



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio República Estados Unidos De América
Institución Educativa Distrital
Gestores de Calidad de Vida a partir de la Comunicación Efectiva

Autorizado por la Secretaría de Educación de Bogotá, D.C.,
según Resolución No. 2243 del 17 de Junio de 1994

Contiene el Título de

Bachiller Académico

A:

KAROL PAMPLONA MONTENEGRO

Identificada con T.I. No. 940907-03751 de Bogotá, D.C.

Quien cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación
Básica Secundaria y Media, según los planes y programas vigentes



Rectora

Secretaria

Registro Interno: Acta No. 37

Folio No. 12

Este Diploma no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación, ni constatación de firmas o sellos
en concordancia con las Decretos No. 621 del 6 de Mayo de 1994 y 2130 del 5 de Noviembre de 1995

Dado en Bogotá, D.C., a los 08 días del mes de Diciembre de 2010



Acta de Grado

Colegio República Estados Unidos De América

Institución Educativa Distrital

Gestores de Calidad de Vida a partir de la Comunicación Efectiva

Inscripción S.E.D. 3042

Dane 11100132399

Jornada Tarde

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los 06 días del mes de Diciembre de 2010 siendo las 7:00 pm se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del Colegio "REPÚBLICA ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA", Institución Educativa Distrital aprobada en el nivel de Educación Media y Autorizada por la Secretaría de Educación de Bogotá D.C., para otorgar el Título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resolución No.2243 del 17 de Junio de 1994.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

KAROL PAMPLONA MONTENEGRO

Identificada con T.I. No. 940907-03751 de Bogotá, D.C.

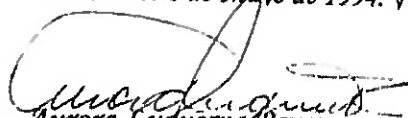
Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 28 de fecha 06 de Diciembre de 2010 que, consta de 49 alumnos graduandos, comienza con el nombre de TOFONSO GAITÁN SERGIO ANDRÉS y se cierra con el nombre de VELAZ RASHIREZ ANGIE STEFANIA

Firmada y Sellada por Aurora Luquerna Reyes (Rectora) y
María Del Carmen Alemán De Quiroga (Secretaria)

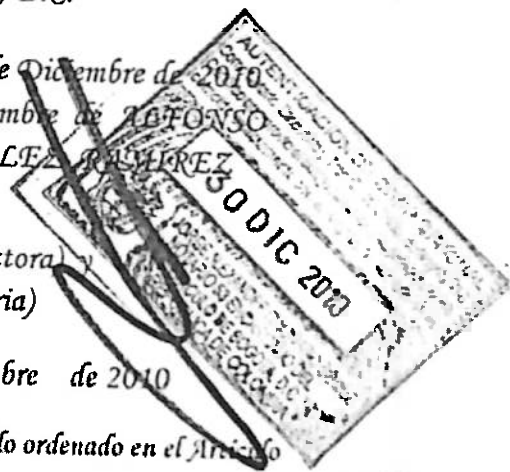
Dada en Bogotá D.C., a los 08 días del mes de Diciembre de 2010

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

No requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación ni autenticación de firmas y sellos de conformidad con los Decretos No. 921 del 6 de Mayo de 1994. y 2150 del 5 de diciembre de 1995


Aurora Luquerna Reyes
C.C. 41.616.912 de Bogotá


María Del Carmen Alemán De Quiroga
C.C. 41.796.153 de Bogotá



G. CABALLERO
NOTARIA 59



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



República de Colombia

Creada mediante Decreto 0197 del 1° de febrero de 1955

TENIENDO EN CUENTA QUE:

Karol Pamplona Montenegro

C.C. N°13071109 de Bogotá D.C.

Cumplidos los requisitos reglamentarios, le confiere el título de
Licenciada

en

Educación con Énfasis en Educación Especial

Bogotá D.C. a los 22 días del mes de diciembre de 2015

[Firma]
Rector/a

[Firma]
Vicerectora Académica

[Firma]
Decano (E)

[Firma]
Secretario General

Anotado al folio 283 del libro de diplomas N° 4
Bogotá D.C., 22 de diciembre de 2015
Registro N° 13362

4457





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL

Educadora de educadores

ACTA DE GRADUACIÓN NÚMERO 549

REGISTRO DE DIPLOMA NÚMERO 13362

EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2015, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL OTORGÓ EL TÍTULO DE LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ESPECIAL A PAMPLONA MONTENEGRO KAROL IDENTIFICADO (A) CON CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1013652160 Y CÓDIGO 2011156067, QUIEN APROBÓ LA TOTALIDAD DE LAS ASIGNATURAS DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN CON ÉNFASIS EN EDUCACIÓN ESPECIAL SEGÚN RESOLUCIÓN 5412 DEL 18 DE MAYO DE 2012 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y DIO CUMPLIMIENTO A LOS DEMÁS REQUISITOS REGLAMENTARIOS DE LA UNIVERSIDAD.

EN CONSTANCIA SE FIRMA POR QUIENES INTERVINIERON EN ELLA.

(FDO.)

ADOLFO LEÓN ATEHORTUA CRUZ
RECTOR

(FDO.)

CARLOS HERMESTO NOGUERA RAMÍREZ
DECANO (E)

(FDO.)

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

BOGOTÁ D.C., 22 DE DICIEMBRE DE 2015.

HELBERTH AUGUSTO CHOACHI GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL



SEM-DAF-BYS-2320-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACIÓN

CERTIFICA

Que la señora **KAROL PAMPLONA MONTENEGRO**, identificada con cédula de ciudadanía **N° 1.013.652.160** de Bogotá D.C, ha suscrito los siguientes contratos con la Secretaría de Educación de Soacha:

1. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 993 DEL 11 DE ABRIL DE 2024

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN INCLUSIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PARA LA ATENCIÓN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, CAPACIDADES Y/O TALENTOS EXCEPCIONALES QUE HACEN PARTE DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA-2024SE0075

VALOR CONTRATO: ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$ 11.400.000,00) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: TRES (3) MESES

FECHA DE INICIO: 16 DE ABRIL DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 15 DE JULIO DE 2024

Y mediante el cual desarrollo las siguientes obligaciones específicas:

1. Elaborar e implementar un plan de trabajo mensual con las actividades a desarrollar generando acciones que permitan desarrollar la cultura inclusiva en las instituciones educativas oficiales.
2. Diseñar y ejecutar jornadas de formación dirigidas a los docentes de los diferentes niveles y grados, padres de familia y/o acudientes de los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en aspectos relacionados con el proceso de inclusión educativa y social.
3. Diligenciar con los docentes de grado y de área las valoraciones pedagógicas, los Planes Individualizados de Ajustes Razonables (PIAR), los informes anuales de competencias y apoyarlos en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de todos los estudiantes con discapacidad de las instituciones educativas oficiales.
4. Acompañar, apoyar y orientar a los docentes de aula en la aplicación de diferentes instrumentos para la pre-caracterización y caracterización pedagógica de los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales y la implementación de los diferentes ajustes razonables.
5. Sensibilizar y orientar de manera individual o grupal a los directivos docentes y docentes de aula en el abordaje a la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales de las instituciones educativas oficiales realizando seguimiento a la implementación de los ajustes razonables.
6. Sensibilizar y orientar de manera individual o grupal a los directivos docentes y docentes de aula en el abordaje a la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales de las instituciones educativas oficiales realizando seguimiento a la implementación de los ajustes razonables.
7. Realizar actividades de sensibilización y/o formación de la comunidad educativa en las instituciones educativas oficiales orientadas al reconocimiento de la diversidad, la equidad y la participación y generar redes de apoyo con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, deportivas, culturales, entre otras que favorezcan el desarrollo integral de la persona con discapacidad, con capacidades y talentos excepcionales y sus familias.
8. Realizar acompañamiento a la institución educativa para el registro en el SIMAT de todos los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales que cuenten con el diagnóstico, soportes médicos o soportes documentales para la respectiva validación de la casilla de acuerdo a la situación y reportar a la secretaria de educación y a los directivos docentes las novedades registradas.



Secretaría de Educación de Soacha
www.soachaeducativa.edu.co
www.alcaldiasoacha.gov.co

PBX: (601) 750 55 80 Ext. 4003
Dirección: Carrera 74 N° 15 83 esquina
contactenos@alcaldiasoacha.gov.co





9. Realizar la **sistematización** y actualización de manera mensual de las historias escolares de cada uno de los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales de la institución educativa asignada tanto en medio físico como digital.
10. Brindar acompañamiento y orientación a las familias de los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en referencia a los compromisos adquiridos y efectuar la respectiva socialización y seguimiento al plan individual de ajustes razonables – PIAR de acuerdo a los periodos académicos establecidos en la institución educativa.
11. Participar de los Consejos Académicos, Comités de Convivencia, Comisiones de Evaluación, Promoción y demás reuniones institucionales.
12. Socializar un informe mensual a la Secretaría de Educación, al rector y al equipo directivo de la institución educativa sobre las actividades desarrolladas durante el período reportado.
13. Realizar las demás actividades requeridas y que estén acorde al objeto del contrato, previa concertación con la supervisión.

2. CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 1744 DEL 24 DE AGOSTO DE 2024

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS EN EL MARCO DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDEN NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD QUE HACEN PARTE DE LA MATRICULA DEL MUNICIPIO DE SOACHA-2024SE0282

VALOR CONTRATO: TRECE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 13.553.333,00) M/CTE.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIECISEIS (16) DIAS

FECHA DE INICIO: 28 DE AGOSTO DE 2024

FECHA DE TERMINACIÓN: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Y mediante el cual desarrollo las siguientes obligaciones específicas:

1. Elaborar e implementar un plan de trabajo mensual con las actividades a desarrollar generando acciones que permitan desarrollar la cultura inclusiva en las instituciones educativas oficiales.
2. Diseñar y ejecutar jornadas de formación dirigidas a los docentes de los diferentes niveles y grados, padres de familia y/o acudientes de los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en aspectos relacionados con el proceso de inclusión educativa y social.
3. Realizar acompañamiento y orientaciones a los docentes de grado y de área en las valoraciones pedagógicas, los Planes Individualizados de Ajustes Razonables (PIAR), los informes anuales de competencias y apoyarlos en la formulación y desarrollo de estrategias para garantizar la acogida, la permanencia, la evaluación y la promoción de todos los estudiantes con discapacidad.
4. Acompañar, apoyar y orientar a los docentes de aula en la aplicación de diferentes instrumentos para la pre-caracterización y caracterización pedagógica de los estudiantes con capacidades y talentos excepcionales y la implementación de los diferentes ajustes razonables.
5. Sensibilizar y orientar de manera individual o grupal a los directivos docentes y docentes de aula en el abordaje a la población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales realizando seguimiento a la implementación de los ajustes razonables.
6. Aportar en la actualización, seguimiento y evaluación de los diferentes documentos institucionales: Proyecto Educativo institucional (PEI), Sistema Institucional de Evaluación estudiantil (SIEE), Manual de Convivencia, Plan de Mejoramiento Institucional (PMI) en lo que respecta a la Inclusión de los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales.
7. Realizar actividades de sensibilización y/o formación de la comunidad educativa orientadas al reconocimiento de la diversidad, la equidad y la participación y generar redes de apoyo con instituciones gubernamentales y no gubernamentales, deportivas, culturales, entre otras que favorezcan el desarrollo integral de la persona con discapacidad, con capacidades y talentos excepcionales y sus familias.
8. Realizar acompañamiento a la institución educativa para el registro en el SIMAT de todos los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales que cuenten con el diagnóstico, soportes médicos





o soportes documentales para la respectiva validación de la casilla de acuerdo a la situación y reportar a la secretaría de educación y a los directivos docentes las novedades registradas.

9. Realizar la sistematización y actualización mensual de las historias escolares de cada estudiante con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales de la institución tanto física como digital.

10. Brindar acompañamiento y orientación a las familias de los estudiantes con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en referencia a los compromisos adquiridos y efectuar la respectiva socialización y seguimiento al plan individual de ajustes razonables – PIAR de acuerdo a los periodos académicos establecidos en la institución educativa.

11. Participar de los consejos académicos comités de convivencia comisión de evaluación promoción y demás reuniones institucionales.

12. Socializar un informe mensual a la Secretaría de Educación, al rector y al equipo directivo de la institución educativa sobre las actividades desarrolladas durante el periodo reportado.

13. Realizar las demás actividades requeridas y que estén acorde al objeto del contrato, previa concertación con la supervisión.

Nota: El contrato N°1744 del 24 de Agosto de 2024 fue cedido a **NASLY DALLANA RODRÍGUEZ CASTRO** identificada con cedula de ciudadanía N° 1.012.464.139, se certifica informacion en este documento para la señora **KAROL PAMPLONA MONTENEGRO** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.013.652.160.

Lo anterior información fue tomada del acervo documental que reposa en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Se expide a los quince (15) días del mes de octubre de 2024, a solicitud del interesado mediante el radicado **SOA2024ER014051**.

JOSÉ JHOAN ALFONSO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Elaboró: Camila Rodríguez Quimbayo – Contratista SEM
Revisó: Sandra Milena Aya López – Jurídica SEM
Revisó: Néstor Fabio Chinchilla Sierra – Asesor de Despacho SEM





202410400005621

LA SUSCRITA SECRETARÍA JURÍDICA Y DE ASUNTOS LEGALES DEL
MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que **KAROL PAMPLONA MONTENEGRO**, identificada con la c.c. No. 1.013.652.160 de Bogotá, suscribió y ejecuto con el Municipio de Tenjo identificado con Nit. 800.095.174-2, el contrato que se relaciona a continuación:

VIGENCIA	2023
CONTRATO No.	CD-PS-PSP-054-2023
OBJETO	Prestación de Servicios Profesionales en Educación especial para realizar el apoyo pedagógico de la población con discapacidad de las instituciones educativas del Municipio de Tenjo.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Realizar un plan de trabajo para determinar la ejecución de sus obligaciones. 2. Presentar cronogramas de actividades mensuales. 3. Realizar archivo físico y en medio magnético de los soportes de la ejecución contractual mensualmente de acuerdo a la normatividad vigente. 4. Realizar un informe mensual de actividades y un último informe final de actividades, que refleje las actividades desarrolladas en el transcurso de ejecución del contrato con su respectivo análisis. 5. Diligenciar y mantener actualizadas las bases de datos requeridas. 6. Apoyar a otras actividades requeridas por el Supervisor. 7. Participar en los comités técnicos y reuniones propuestas por la Secretaria de Protección Social y el programa de Discapacidad. 8. Participar en procesos de evaluación pedagógica interdisciplinaria de la población en con discapacidad remitidos por el proyecto de educación inclusiva, o las demás entidades encargadas a la Unidad de Atención Integral. 9. Brindar apoyo y realizar seguimiento a las familias de la población con discapacidad que asisten a la unidad de atención integral. 10. Brindar apoyo, atención y seguimiento pedagógico a la población que hace parte del proyecto de educación inclusiva. 11. Realizar encuentros del equipo profesional para analizar estudios de caso y proyectar procesos de intervención terapéutica más efectivos.





35

202410400005621

	12. Brindar apoyo, atención y seguimiento pedagógico a la población no escolarizada que asiste a la unidad de atención integral. 13. Apoyar y gestionar las acciones necesarias para el óptimo desarrollo de la Semana de la Discapacidad. 14. Apoyar el proceso de certificación y registro de localización de las personas con discapacidad del Municipio. 15. Apoyar la consolidación y reporte de información requerida para el seguimiento e implementación de la Política pública de inclusión Social para las Personas con discapacidad y sus familias, así como las demás políticas que tengan relación con las acciones realizadas en la ejecución del contrato. 16. Las demás que se deriven en cumplimiento del objeto contractual.
LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Tenjo, Enero 30 de 2023
FECHA DE INICIO	Febrero 01 de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN	Diez (10) meses
FECHA DE TERMINACION	Noviembre 30 de 2023

La presente se expide a solicitud del interesado, a los diecinueve (19) días del mes de Enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,


LILIANA ROMERO MORALES
Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales

Proyectado Por: Viviana Ramírez Lince -Secretaría Ejecutiva
Revisado Por: Liliana Romero - Secretaría Jurídica y de Asuntos Legales